



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JORGE IVAN MOLINA OCHOA en contra de NANCY ANDREA PEREZ ARROYAVE, en atención a la solicitud allegada por ambas partes se decreta la suspensión del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P hasta el día 15 de septiembre de 2021.

Vencido el término de suspensión se procederá a fijar nueva fecha de audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Gir
Juez Municipal
Laborales 004
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 128, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de JULIO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2019 00282 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**333761bb6e5d5d46f29c0666f78e2da57382e4989d40e1cad8151
8a399cc04f4**

Documento generado en 27/07/2021 03:35:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**